



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

CASTRO VITAL JORGE RAFAEL
1140858479

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 8688

Fecha del Acto Administrativo: De 10/17/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: CASTRO VITAL JORGE RAFAEL

Identificación del Notificado: 1140858479

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8688 de 10/17/2019

Bibiana Rincón Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

MPD

Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio.

08688-33

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): CASTRO VITAL JORGE RAFAEL

Cedula de ciudadanía: 1.140.858.479

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0014594 de fecha: 03/10/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): CASTRO VITAL JORGE RAFAEL

Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.140.858.479 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO

Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

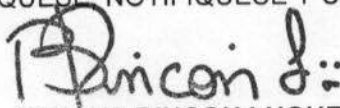
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 03 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **7 OCT 2019**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



08.688-33

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): CASTRO VITAL JORGE RAFAEL

Cedula de ciudadanía: 1.140.858.479

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0014594 de fecha: 03/10/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): CASTRO VITAL JORGE RAFAEL

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.858.479 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO

Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 03 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 OCT 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



Barranquilla, 23 de octubre de 2019

BRQ2019ER014594



BRQ2019EE009386



Señor(A)

JORGE RAFAEL CASTRO VITAL

1140858479

CRA 5 N°52-13

Barranquilla, Atlántico

3006011823

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0014594

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0014594 de fecha 03 de octubre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



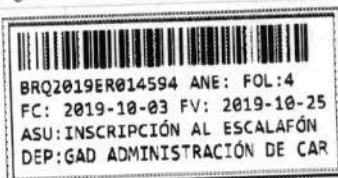
Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57.5) 8714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Oficina Ejecutiva de Planeación y Población
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE-GAD-P04-R02

(R)



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Castro

SEGUNDO APELLIDO:

Vital

NOMBRES:

Jorge

CEDULA No.:

1.140.858.479

DIRECCIÓN:

Kra 5 # 52-13

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

300.601.1823

CORREO ELECTRÓNICO:

castro9315@gmail.com

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO: ☐

TECNOLOGO EN EDUCACIÓN: ☐

LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ☒

NORMALISTA SUPERIORES: ☐

TÉCNICO EN EDUCACIÓN: ☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☒

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7

TÍTULO OBTENIDO: Lic. Cultura Física, Recreación y Deportes

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☐

ACTA DE GRADO: ☐

TÍTULO OBTENIDO:

Lic. Cultura Física, recreación y deportes

FIRMA DEL DOCENTE:

Jorge Castro Vital

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.858.479

CASTRO VITAL

APELLIDOS
JORGE RAFAEL

NOMBRES

Jorge Castro Vital

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1993

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

18-MAR-2011 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300150-00293713-M-1140858479-20110416

0026721788A 1

38413704

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

La Notaria,
Barranquilla, 03 de Octubre de 2019



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO



INDIVIDUAL N° 4135

En Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar el grado individual por medio del cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**.

A **JORGE RAFAEL CASTRO VITAL**, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.140.858.479 expedida en **BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)**, según Resolución No. 003556 de fecha 5 de septiembre de 2019, se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**, registrado en los libros del Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A Folio N° 82 y Registro N° 15529 de fecha 5 de septiembre de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

JOSE RODOLFO HENAO GIL

Decano (a) de la FACULTAD
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

0044861



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMA ACREDITADO DE ALTA CALIDAD POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SEGÚN RESOLUCIÓN No 24173 DEL 07 DE NOVIEMBRE 2017

A

JORGE RAFAEL CASTRO VITAL

C.C. No. 1.140.858.479 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 4135

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 82

Libro No. 5-A

SECRETARÍA GENERAL

Registro No. 15529

Fecha 5 de septiembre de 2019



Notaría Segunda del Circuito de Barranquilla
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaría da fe que esta
fotocopia coincide con un documento
original idéntico que ha tenido a la
vista.
La presente autenticación se hace a
ruego e instancia del usuario.
La Notaría
Barranquilla, Octubre 3 de 2019